



## LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

### CONVOCA

A través de la Facultad de Medicina, a todos los interesados en cursar la **Maestría en Investigación Médica Líneas Terminales Educación Médica, Geriatria y Salud Pública** a cumplir, aprobación del examen de conocimientos, aprobar el examen de comprensión de textos científicos en idioma inglés, entrevista ante el Comité de Admisión de la Maestría, para participar en el proceso de selección y admisión Ciclo escolar julio-2017 a junio-2019, bajo las siguientes bases:

**Número de aspirantes aceptados por línea terminal al proceso de selección: 10 alumnos**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Maestría en Investigación Médica**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

### INFORMACIÓN GENERAL:

#### A. Características del programa educativo

La Maestría en Investigación Médica es un programa encaminado a formar investigadores en las Ciencias de la Salud y de disciplinas afines, en la adquisición de conocimientos y habilidades que permitan la identificación y análisis de problemas en la salud de los individuos y los grupos sociales. Que incidan de forma activa en la transformación de la realidad social mediante la generación y aplicación de conocimientos y sean partícipes de los avances científicos en las ciencias, con **Línea terminal Educación Médica, Salud Pública y Geriatria**, impactando en los sistemas de salud, en beneficio de la población, con una sólida formación humanista. Desarrollar una alta capacidad para transmitir sus conocimientos mediante actividades docentes y de la difusión de resultados fundamentados en la excelencia académica y los valores éticos.

**Link:** <http://www.uaq.mx/medicina/>

**Duración del programa de Maestría:** 4 semestres

**Horario:** Tiempo completo

**Líneas terminales:** Educación Médica,  
Geriatría y Salud Pública

**Días de clases y horarios:** viernes y sábado,  
matutino y vespertino.

**Inicio de clases de la Maestría:** 28 de julio 2017

**Costo de la Maestría**

**Desglose:**

**Costo por semestre:** \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)

**Forma de pago:** Único

**Convocatoria y Recepción de documentos:**

**Fechas:** del 3 al 7 y del 24 al 28 de abril de 2017.

**Lugar:** Oficinas de Investigación y Posgrado en la Facultad de Medicina. Horario de 8:30-15:00 h. de lunes a viernes.

Entrevista inicial con el comité de admisión.

2 al 4, 8 y 9 de mayo y de 2017

**Examen de comprensión de textos en inglés:**

Inscripción 1 al 5 de mayo, aplicación el 11 de mayo de 2017, Centro de Enseñanza de Lenguas y Culturas, Facultad de Lenguas y Letras.

Costo \$ 500.00

**Entrega de anteproyecto:**

9 de junio de 2017

**Entrevistas con miembros del Comité y presentación de anteproyectos:**

12 al 16 de junio de 2017.

## **B. Procedimiento:**

**Requisitos de ingreso:** Carta de motivos en máximo una cuartilla, copia de título de Licenciatura en áreas afines a la salud. Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de ocho (copia de certificado de Licenciatura, con original para cotejo). *Curriculum vitae in extenso*.

Demostrar en una entrevista personal (con al menos 4 integrantes del NAB) una clara disposición e interés de cursar el programa de Maestría y a la contribución a la solución de problemas en el área. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación que servirá para evaluar habilidades. Presentar y aprobar examen de comprensión de textos en inglés. Presentación del examen de Conocimientos.

## **C. Resultados**

- Publicación de resultados: La lista de los alumnos aceptados al programa se dará a conocer el **viernes 23 de junio**, a partir de las 9:00 h. en las instalaciones de la Facultad de Medicina.
- En la publicación de los alumnos aceptados aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción.

## **D. Consideraciones Generales**

**Objetivo:**

- a) Formar Maestros con habilidades en investigación y conocimientos en las líneas de generación y aplicación del conocimiento de los Cuerpos Académicos de la Dependencia de Enseñanza Superior de su adscripción, capaces de crear nuevas y originales líneas de investigación en el área médica.
  - b) Desarrollar en los alumnos una elevada capacidad analítica, metodológica, teórica y técnica en el área de la Educación Médica, Geriátrica y Salud Pública que les permita proponer mediante su formación, soluciones a las problemáticas de salud a través de proyectos de investigación.
  - c) Formar recursos humanos con capacidad para evaluar trabajos de investigación mediante la crítica informada, respetuosa y propositiva.
  - d) Formar Maestros en Investigación preocupados por el desarrollo de la ciencia médica y la productividad científica expresada en la necesidad de publicar sus experiencias para hacer presencia regional, nacional e internacional.
  - e) Preparar docentes y futuros investigadores de alta calidad que apoyen a la superación académica de las Universidades así como de las instituciones del Sector Salud.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
  3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
  4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
  5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
  6. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
  7. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
  8. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa: (Posgrados)
    - a. Los alumnos del programa serán dados de baja si reprueban dos materias en un mismo semestre.
    - b. Acumular dos materias reprobadas en los dos semestres que correspondan al Programa.
    - c. Suspender sus estudios por más de un ciclo, sin autorización del H. Consejo de Estudios de Posgrado (Art. 26 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2007).
  9. Más las que consideren pertinentes dada la licenciatura, posgrado o carrera

Para Mayores informes con:

**Dr. Miguel Francisco Javier Lloret Rivas**, Coordinador del Programa  
Docente-Investigador de la Facultad de Medicina  
Teléfono 1921200, extensión: 6206

**Srita. Sandra Bear Hernández**  
Teléfono 1921200, extensión: 6206  
Correo electrónico: [posgradomedicina@hotmail.com](mailto:posgradomedicina@hotmail.com)

**DADA A CONOCER EL 04 DE ABRIL DE 2017**

**ATENTAMENTE**  
**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**Dr. Irineo Torres Pacheco**  
**Secretario Académico**